



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 038
01 de diciembre de 2017

“POR EL CUAL SE CONCEDEN LAS VACACIONES A UNA FUNCIONARIA DE LA CORPORACIÓN Y SE HACE UN NOMBRAMIENTO TEMPORAL”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 35 del Acuerdo No. 033 del 22 de diciembre de 2008, y el artículo 9 del decreto Ley 1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **YOLIMA INES MAESTRE DE CANTILLO** Secretaria Ejecutiva de la Corporación, mediante oficio de fecha 30 de noviembre de 2017, solicitó se le conceda el derecho a disfrutar sus vacaciones por el período comprendido desde el día 20 de enero de 2016 al 20 de enero de 2017.

Que de conformidad con la ley el período de las vacaciones a conceder será por un término de quince (15) días hábiles.

Que por necesidad del servicio se hace necesario nombrar temporalmente a una persona que reemplace a la titular del cargo, durante el tiempo que dure en vacaciones concedidas.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Concédase vacaciones a la funcionaria **YOLIMA INES MAESTRE DE CANTILLO**, Secretaria Ejecutiva de esta Corporación a partir del día 11 de diciembre de 2017 al 2 de enero de 2018, inclusive.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, el primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


LUIS MIGUEL SANTRICH DÍAZ
Presidente del Concejo Municipal


GABRIEL MUVDI ARANGUENA
Primer Vicepresidente


JOSE AMIRO ARAMENDIZ SIERRA
Segundo Vicepresidente


SILVIO A. CUELLO CHINCHILLA
Secretario General

Elab. Yolima M.

“Un Concejo Amigo al Servicio de Todos”